



**RESOLUCION GERENCIAL N° 0072 - 2016 --MPH/ GDT.**

Ayacucho, 22 de Agosto del 2016

**VISTO:**

El expediente N° 27323-2016, de fecha 07/11/2016 sobre la autorización de anuncios publicitarios en el establecimiento: Conducido por el administrado **GRUPO INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TU VIVIENDA SAC.**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972 concordante con el Artículo 194, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, la ciudad de Ayacucho posee un centro urbano fuertemente caracterizado por su devenir histórico, bajo este contexto cabe precisar que el ámbito territorial denominado Centro Histórico de la ciudad, es parte de la Zona Monumental determinada mediante Decreto Supremo N° 2900-72-ED.

Que, el Reglamento del Centro Histórico de Ayacucho, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 037-2007-MPH/A. de fecha 16 de Agosto del 2007 y en Capítulo VI. señala cuales son las características de un anuncio publicitario permitido en el Centro Histórico, asimismo, en su Art. 65 establece que el diseño y la colocación de los anuncios deben respetar la composición, homogeneidad y armonía de los inmuebles en que se coloquen; su instalación requiere de autorización de la Subgerencia del Centro Histórico:

Que, el administrado **GRUPO INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TU VIVIENDA SAC**, solicita autorización para la colocación de un anuncio publicitario en el inmueble, ubicado en el **JR. 9 DE DICIEMBRE N° 329** y habiendo cumplido con todos los requisitos señalados en el Reglamento para la Gestión y Administración del Centro Histórico de Ayacucho; asimismo, habiendo efectuado el pago de los derechos correspondientes conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y conforme la **Opinión Técnica N° 046 - 2016- MPH- SGCH/ IJAJ** del área técnica de la Subgerencia del Centro Histórico, se **procede** a otorgar la presente autorización para la instalación del elemento publicitario.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 79. Inciso 1.4.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 y- el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003

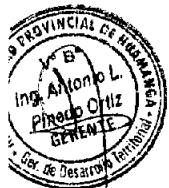
**SE RESUELVE:**

**Primero.-** AUTORIZAR al administrado, **GRUPO INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TU VIVIENDA SAC** a la instalación de 01 anuncio publicitario, **INMOBILIARIA**, con fondo negro y letras de madera sobre el muro, de color blanco, ubicado en el **Jr. 9 de Diciembre Nro 329.**

**Texto :** INMOBILIARIA - Sin logotipo.

**Características del Anuncio Publicitario : (Jr. 9 de Diciembre Nro 329)**

|             |  |
|-------------|--|
| Tipo        | : Forma rectangular de madera color negro adosado a la pared.  |
| Ubicación   | : A 0.10 cm del borde superior de la puerta o dintel, en el intervalo sólido del muro, sin cubrir elementos arquitectónicos de la fachada. |
| Texto       | : "INMOBILIARIA" con letras sueltas de madera sin logotipo.  |
| Dimensiones | : Alto: 0.60m x Ancho 1.60m.   |
| Área Total  | : 0.96 m2  |
| Material    | : Madera.  |
| Color       | : Letras color lanco.  |
| Iluminación | : Sin iluminación  |



**Segundo.-** En caso de la ampliación de la dimensión y la modificación de la ubicación, el color, iluminación y texto que se señala en la cláusula primera del presente ; el administrado debe comunicar a la Subgerencia del centro Histórico de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su autorización, , bajo apercibimiento de que si dicho anuncio publicitario no cumpliera con las especificaciones detalladas será revocada de pleno derecho y sujeta a las sanciones establecidas en el Régimen General de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas- RAISA vigente.

**Tercero.-**TRANSCRIBIR Y ENCARGAR al área de Control y Fiscalización de la Subgerencia del Centro Histórico para que realice la verificación pertinente del mencionado anuncio publicitario.

**Cuarto.-**NOTIFICAR el presente acto resolutivo al administrado con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLACE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
ING. ANTONIO I. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
Ayacucho: 22 NOV 2016  
Oficio Circ. 3368 - 2016 - UTD-S6-MPH  
SE-OR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS  
Para su conocimiento se remite a Ud. copia  
del original de: RE-572-2016-MPH/SPT  
22 NOV 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Tramite Documentario y Archivos  
Abog. Magally I. Soler Cordova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA

23 NOV 2016

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_